



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00741566- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Mayra Yamila Tahan (DNI N° 38.280.457), solicitando licencia estudiantil por razones de maternidad, embarazo y posparto;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Mayra Yamila Tahan (DNI N° 38.280.457) por dos épocas generales de exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar en los registros de Guaraní de la estudiante Tahan la licencia otorgada en el artículo 1° modificando la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en la fecha que se consignan:

Materia	Vencimiento
Legislación y Técnica Fiscal I (024)	30/12/2026
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)	30/05/2026
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/10/2026
Derecho Privado II (287)	30/12/2025
Contabilidad IV (206)	30/05/2025

Art. 3°.- Comuníquese electrónicamente a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

